

CONSTANCIA: El presente expediente y documento anexo se recibió en este Despacho el 22 de noviembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, enero 31 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, enero treinta y uno del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte demandante en el presente proceso **Ejecutivo** promovido por la sociedad **PROMODESCUENTOS COLOMBIA S.A.S. ZOMAC** en contra de los señores **OSCAR EDUARDO VARGAS CALDERON y DIODORA CALDERON ROJA**; se dispone agregar la nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón Huila; así mismo se ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se libre nuevamente el oficio para la inscripción de la medida cautelar decretada en este asunto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de febrero de 2022. No. 016.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA